

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 2014  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA, 05 JUN. 2013

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Los Instructivos N° 13 y 14/2013, de SECPLAC, mediante el cual se informa que los funcionarios **EDUARDO CORONA LARENAS** y **JUAN VEJAR SANCHEZ**, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **MAYO** del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas (30 horas al 25% y 10 horas al 50%).

• **Funciones EDUARDO CORONA LARENAS:**

La realización de labores para la correcta ejecución del proyecto FNDR denominado "Construcción Casa de la Cultura y proyectos PRM3 y PRM4 del Ministerio de Educación, de Lunes a Jueves de 17:31 a 22:00 horas, Viernes de 16:31 a 22:00 horas y Sábado de 09:00 a 21:00 horas.

• **Funciones JUAN VEJAR SANCHEZ :**

La realización de labores para la correcta ejecución de los proyectos PMU Emergencia de Lunes a Jueves 17:31 a 23:00 horas, Viernes de 16:31 a 22:00 horas y Sábado de 08:30 a 21:00 horas

**DECRETO :**

1.- **AUTORIZASE**, los funcionarios municipales ya individualizados, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **MAYO** del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas (30 horas al 25% y 10 horas al 50%), de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



LCH:MEGM.Mgsn.-



FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE